

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver sobre la concesión del recurso extraordinario de casación y la solicitud de fijación de la caución que consagra el inciso cuarto del artículo 341 del C.G.P., se dispone **OFICIAR** al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas, para que en el término de tres (3) siguientes a la notificación de este proveído, informe el estado en que se encuentra el trámite de sucesión del causante Carlos Eduardo Melgarejo Moreno radicado 15572-31-84-001-2017-00008-00, y precise si se adelantó una partición adicional, y en caso afirmativo remita copia del trabajo de partición adicional y sentencia aprobatoria. Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

Se reconoce personería al abogado Giovanni Cardona González, con T.P. 135.445 C.S. de la J., para que represente los intereses de la señora María Consuelo Cárdenas Herrera, en los términos de la sustitución de poder y del artículo del 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada**

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Mota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ae2c88d3b658fc366b7f10031ae77549b134db83d61e5f492c9265cda4b2ee**

Documento generado en 20/10/2023 04:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>